

BANCO BBVA COLOMBIA
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A CRÉDITOS CARTERA
HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL PARA LA VIGENCIA
DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 11.40 a.m. del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y de acuerdo con el cronograma estipulado en el pliego de condiciones, se reunieron en las instalaciones del Auditorio Dirección General del Banco BBVA Colombia ubicado en la carrera 9 No. 72 – 21 de la ciudad de Bogotá, los doctores:

Pedro Antonio Díaz Sáenz	Director Jurídico Negocio Bancario
Ángela Durán	Director Segmento Particulares
Alejandro Flórez	Representante Auditoría General
Alexander Saavedra	Gerente Técnico Suscripción Bancaseguros BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Johan Sánchez	Gerente de Compras

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación dentro de la Licitación Pública para la contratación de la póliza seguro de incendio y terremoto asociado a créditos con garantía hipotecaria y contratos de leasing habitacional para la vigencia del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

La audiencia se realizó con fundamento en las disposiciones previstas en el Decreto 673 de 2014 y la Circular Externa 022 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes, siguiendo el siguiente orden del día:

1. Presentación del Comité de adjudicación.
2. Informe de BBVA COLOMBIA sobre el proceso de licitación
3. Apertura de sobres y lectura de las ofertas
4. Adjudicación
5. Cierre

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero Suplente del Banco BBVA Colombia, procedió a levantar la presente acta sobre la audiencia de adjudicación de la siguiente forma:

1. Presentación del Comité de adjudicación.

La Dra. Ángela Durán agradece la presencia de los asistentes presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el comité de Adjudicación, integrado así:

- Johan Sánchez Gerente Compras
- Alejandro Flórez Representante Auditoría
- Pedro Díaz Director Jurídico Negocio Bancario
- Ángela Durán Director Segmento Particulares

2. Informe de BBVA COLOMBIA sobre el proceso de licitación

La Dra. Ángela Durán, presentó un informe sobre el proceso de licitación objeto de la audiencia pública:

“Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014, previa remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia del Pliego de Condiciones, BBVA COLOMBIA procedió a dar apertura del proceso de licitación pública, para la contratación de incendio y terremoto asociados a créditos garantizados con hipoteca y contratos de leasing habitacional.

El 2 de octubre de 2017, se procedió con el envío de las cartas de invitación a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar en el respectivo ramo y se publicó el aviso correspondiente en la página web de BBVA COLOMBIA.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de licitación de la referencia se estableció en los pliegos de condiciones que de acuerdo con el cronograma de actividades, el día 07 de noviembre de 2017 las participantes interesadas debían llevar a cabo la presentación de los requisitos de admisibilidad y se evidenció únicamente la presentación de requisitos habilitantes por parte de una sola compañía de seguros, BBVA Colombia declaró desierta la licitación pública.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 en materia de licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, y lo reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica, que a su tenor establece: “1.2.2. Licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. (...) 1.2.2.2. Proceso licitatorio. El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de

declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos.”

Con ocasión de la modificación al pliego de condiciones y en procura de garantizar la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras, el 21 de noviembre de 2017 se remitió nuevamente a todas las Compañías de Seguros autorizadas, invitación a participar en la licitación.

El 1 de diciembre de 2017, se recibió por parte de BBVA Seguros Colombia S.A., los documentos que acreditan los requisitos de admisibilidad.

El 11 de diciembre de 2017, se comunicó a BBVA Seguros Colombia S.A., respecto al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad definidos.

El día 18 de diciembre de 2017, se recibió por parte de BBVA Seguros Colombia S.A., sobre cerrado, el cual fue depositado en una urna de cristal, para apertura en la respectiva audiencia de adjudicación.”

3. Apertura de sobres y lectura de las ofertas

Acto seguido, el Dr. Alejandro Flórez procedió a abrir el único sobre que contiene la propuesta de donde se extrajo la tarifa ofertada por la Aseguradora Proponente, en los siguientes términos:

ENTIDAD	TARIFA OFERTADA
BBVA Seguros Colombia S.A.	0.3000% ANUAL

4. Adjudicación.

De acuerdo con lo señalado en el numeral anterior y conforme a los Pliegos de Condiciones de la Licitación, se procedió a efectuar la adjudicación a la única Aseguradora que presentó la oferta, esta es BBVA Seguros Colombia S.A.

Se validó que la propuesta estaba debidamente suscrita por el representante legal de la Aseguradora oferente.

5. Cierre

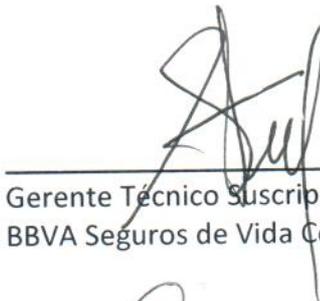
BBVA COLOMBIA dando cumplimiento al artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 673 de 2014 y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, una vez hecha la adjudicación de la presente licitación, publicará los resultados y el acta de adjudicación en la página web (www.bbva.com.co) y enviara la comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

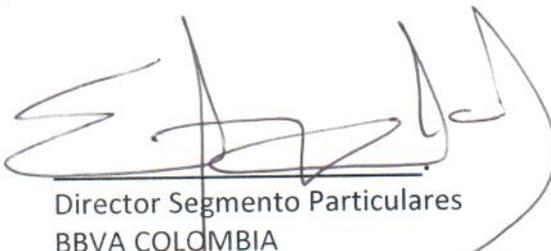
Finalizada la audiencia de adjudicación, una vez leída y aprobada por todos los asistentes, suscriben la presente acta hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 11.57 a.m.

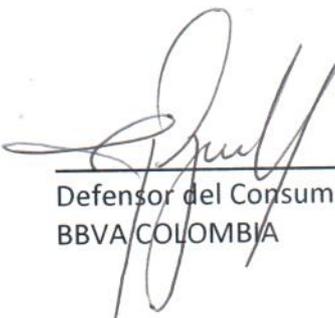

Director Jurídico Negocio Bancario
BBVA COLOMBIA


Representante Auditoría General
BBVA COLOMBIA


Director de Compras
BBVA COLOMBIA


Gerente Técnico Suscripción Banca Seguros
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.


Director Segmento Particulares
BBVA COLOMBIA


Defensor del Consumidor Financiero
BBVA COLOMBIA